



STCST

202638701335541

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 28 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

Sin_Dirección

@fsandovalm2026

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601558212 del 22/09/2026. Respuesta a solicitud de reparcho en la Carrera 129A con Calle 142C. Localidad Suba.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo No. 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y al procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto, de acuerdo con las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

Mediante el radicado IDU N.º 202652601558212 del 22/09/2026, se recibió el traslado de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), presentado vía redes sociales por el ciudadano identificado como @fsandovalm2026 en cuyo asunto indica: *"...reparcho de la carrera 129A con 142C que se encuentra en muy mal estado"*

En ese sentido, y previa consulta en el Sistema de Información Geográfica (SIGIDU) del Instituto, se registra que el tramo objeto de su solicitud se encuentra priorizado dentro del alcance del contrato IDU-1592-2025 como se evidencia a continuación:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST
202638701335541
Información Pública
Al responder cite este número

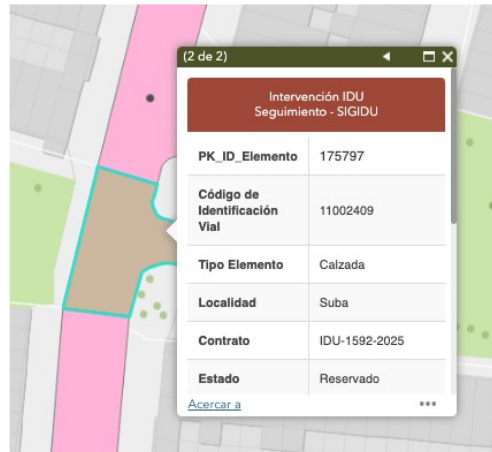


Imagen tomada del SIGIDU

Al respecto es preciso informar que actualmente el contrato IDU-1592-2025, a cargo del CONSORCIO MALLA VIAL CAPITAL, se encuentra en ejecución, cuyo objeto es *"EJECUTAR, A PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 6."* y su interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERMALLA FI, con el contrato de Interventoría IDU-1578-2025. El contrato tiene un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se llevó a cabo el 19 de enero de 2026.

El alcance del proyecto busca garantizar la continuidad en la atención de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, mediante la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a intervenciones tanto programadas como por reacción de acuerdo con los diagnósticos y daños identificados por el contratista y aprobados por la interventoría. Entre estas se contemplan estrategias de intervención como mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y construcción.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202638701335541

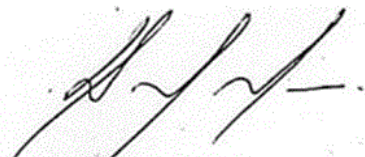
Información Pública

Al responder cite este número

En el marco de la ejecución contractual, el segmento vial objeto de la solicitud, identificado con CIV 11002409, elemento 175797, calzada, se encuentra incluido dentro del alcance del Contrato de Obra IDU-1592-2025, razón por la cual su intervención hace parte de la meta física prevista para el desarrollo del mismo. No obstante, es preciso señalar que el proyecto se encuentra adelantando las gestiones técnicas y administrativas previas al inicio de las obras, tales como la obtención del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), la socialización ante empresas de servicios públicos, la revisión e inspección de redes mediante circuito cerrado de televisión (CCTV), así como la validación de los documentos técnicos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta que estas intervenciones se programaran de acuerdo con el orden de prioridad definido dentro del plazo del contrato, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, esperando que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 28-09-2026 11:12:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: LUIS ALEJANDRO SALINAS YOPASAL-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 1 P 3 - pablo.munoz@umv.gov.co

Elaboró: KATHERYN RINCON RIVERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3